

Resolución Pública UAIP-MC-33-2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día quince de junio del año dos mil veintidos.

Considerando:

I. Que el 30 de mayo del año en curso se recibió oficialmente, vía correo electrónico, la solicitud de información en la cual requirió: “Un listado de los animales del zoológico nacional a fecha de 27 de mayo de 2022; Los santuarios o recintos identificados para su depósito” (sic).

II. Que el 1° de junio del presente año se le envió nota preventiva Ref. NP-17/2022-J, en atención a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), a fin de que cumpliera con los requisitos de firmar el escrito, modalidad en la que quería la información y medio de notificación; lo anterior con base en el Art. 54 letra “d” del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, previniéndole de que si no realizaba la actuación requerida, se archivaría la solicitud.

III. Habiendo transcurrido el término legal indicado en la LPA, sin que la solicitante atendiera la prevención; y de conformidad con el Art. 72 y Art 88 de la LPA; y el Art. 13 inciso segundo de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

a) **Declárese inadmisibles** la solicitud de información UAIP-MC-33/2022 por no haberse atendido las observaciones realizadas por este Oficial de Información; en consecuencia, téngase por finalizado el caso y archívese definitivamente.

b) **Infórmese** a la solicitante que le queda a salvo su derecho de presentar nueva petición, la cual podrá ejercer en el Ministerio de Cultura cuando lo estime pertinente, y cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública,.

NOTIFÍQUESE.-

Lic. A. Villalta-Oficial de Información

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.